

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802 0000 18 0552/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Munich, parcela 419, de la urbanización «Caraqiz», fase primera, en el término municipal de Uceda (Guadalajara). Consta de una planta de semisótano, destinada a garaje, con una superficie de 55,45 metros cuadrados; una planta baja y primera, destinada a vivienda, con una superficie, incluida porches, de 122,35 metros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, salón, aseo, cocina y cuatro dormitorios y baño, con una escalera que la comunica con la planta de sótano, que es un garaje sin dividir, y con la planta de ático, destinada a buhardilla, en una sola habitación. La edificación linda por todos sus lados con la parcela sobre la que está construida, la cual tiene una superficie de 2.383 metros cuadrados. Dicha parcela linda: Al norte, con la calle Munich; al sur, con la calle Niza; al este, con la calle Grenoble, y al oeste, con parcelas números 420 y 421 de la urbanización. Inscripción: Al tomo 1.071, libro 56 de Uceda, folio 111, finca 5.475, del Registro de la Propiedad de Cogolludo.

Tipo de subasta: Treinta y cinco millones ciento cuarenta y una mil (35.141.000) pesetas.

Dado en Guadalajara a 13 de noviembre de 2000.—La Juez, Pilar María Navarro García.—El Secretario.—71.402.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de embargo y venta de buque, bajo el número 0000678/2000, a instancia de la Auto-

ridad Portuaria, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, para el embargo y venta judicial del buque denominado «Adelfa», en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

«Dispongo: Se admite a trámite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, teniendo por comparecido y parte la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en nombre y representación de dicha entidad, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y notificaciones en la forma y modo previstas en la Ley.

Fórmese el oportuno expediente, que se registrará en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad a las reglas del artículo 579 del Código de Comercio, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque denominado «Adelfa», de bandera de Guinea Konakri, cuyo embargo se decreta por este auto, para responder del crédito ascendente a la cantidad de 453.041 pesetas, más otras 500.000 pesetas que se presupuestan para costas, de cuenta y riesgo del demandante, previa prestación de fianza por importe de 1.000.000 de pesetas, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, excepto la personal.

Para la efectividad del embargo, librese oficio al Capitán marítimo del Puerto de la Luz y de Las Palmas y procedase a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que en su momento se señalará, con citación de los interesados.

Respecto al propietario del buque, notifíquesele el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del referido buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el diario del Puerto, si hubiere; en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución y que servirá de notificación y citación en forma al propietario, caso de resultar negativa la intentada en la persona de su Capitán.

Prestanda que sea la fianza, dese cuenta para llevar a efecto la parte dispositiva de la presente.»

Y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 2000.—El Secretario.—71.403.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de embargo y venta judicial de buque número 732/00, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de la Procuradora doña Josefa Cabrera Pontelongo, en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sobre procedimiento de embargo y venta judicial del buque «Pyatigorsk»: Pabellón, Ucrania; eslora, 82 metros; manga, 13,64 metros; calado, 5,30 metros; número de escala, 1999/10587; código de Lloyd, 6827395; TRB, 2177, actualmente abarloado y atracado en el Puerto de la Luz y de Las Palmas, dique «Reina Sofía», se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Se admite a trámite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas y, en su nombre y representación, por la Procuradora doña Josefa Cabrera Pontelongo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista en la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera ucraniana denominado «Pyatigorsk», cuyo embargo se decreta por este auto para responder del crédito ascendente a 6.699.231 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, de cuenta

y riesgo del demandante, previa presentación de fianza por importe de 2.000.000 de pesetas, en el plazo de cinco días, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, excepto la personal.

Para la efectividad del embargo, librese oficio al Capitán marítimo del Puerto de la Luz y de Las Palmas y a la Comandancia Militar de Marina del Puerto, de esta ciudad, y procedase a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que en su momento se señalará, con citación de los interesados.

Respecto al propietario del buque, notifíquesele el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el diario del Puerto, si hubiere; en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución y que servirán de notificación y citación en forma al propietario del buque, en caso de resultar negativa la intentada en la persona del Capitán.

Presentada que sea la fianza, dese cuenta para llevar a efecto la parte dispositiva de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.»

Y para que sirva de notificación a los efectos que procedan en derecho, e igualmente sirva también de notificación al Capitán del buque «Pyatigorsk» para el caso de que la diligencia personal fuese negativa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—71.406.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 336/92, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ambrosio Borbolla Marotias y don José Luis Borbolla Díaz, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que la final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien que se hace constar en la descripción del mismo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000017033692, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignación de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, las cuales serán devuelta una vez cumplimentadas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto los títulos de propiedad, no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 8 de febrero.

Segunda subasta: 6 de marzo.

Tercera subasta: 3 de abril.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana. Predio número 15, planta cuarta, piso cuarto, letra C, en términos de Colombres (Ribadadeva), al sitio de El Peral; casa de 80 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valoración: 8.950.550 pesetas.

Llanes, 12 de diciembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—71.460.

MADRID

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 00816/1986, a instancia del Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Industrias Hermo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 25.795.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de abril de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de

Capitán Haya, número 55, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Labradio, viña y campos denominada Saltiño, sita en el lugar de Saltiño, parroquia y municipio de Boiro, de la extensión superficial de 19 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, camino de Pies; sur, don Eugenio Hermo Outerial; este, don Eugenio Hermo Outerial y don Andrés Romero Ozores, y oeste, carretera. Sobre la finca descrita se haya construida la siguiente obra nueva. Nave industrial de 1.080 metros cuadrados de superficie, cubierta en estructura de hormigón armado, con 22 pilares de 7 metros de altura por 40 centímetros, muro de hormigón armado de 1 metro 90 centímetros de altura perimetral, cerramiento de bloque antihumedad y ventanales prefabricados de hormigón.

Valorada en 8.247.200 pesetas.

Estructura cubierta para la nave industrial en hormigón prefabricado y cubrición de fibrocemento para 1.080 metros cuadrados de superficie de cubierta.

Valorada en 2.948.780 pesetas.

Dos silos de la superficie total de 20 centiáreas y 31 decímetros cuadrados cada uno. Sus dimensiones son: 4 metros 36 centímetros por 4 metros y 66 centímetros, por 12 centímetros de espesor en hormigón armado sobre pilares de 35 por 35 centímetros arados y zapatas de 1,50 centímetros en cuadro. Los pilares de 4 metros de altura del silo de 6 metros y sección hexagonal.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

Taller de afilado de 70 metros cuadrados sobre columnas de hormigón armado, tabicado con tres ventanales de hormigón prefabricado, dos al exterior y uno al interior.

Valorada en 600.000 pesetas.

Local de oficinas de 90 metros cuadrados de superficie en estructura de hormigón armado sobre pilares con doble pared y aislante, tabicada en cuatro departamentos, dos aseos y un archivo, con seis ventanales en aluminio anodizado con persianas de plástico, escaleras con revestimiento en mármol y terrazo del mismo material.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

Un módulo para el centro de transformación, mide 8 metros y 20 centímetros por 2 metros, 80 centímetros, siendo pues su superficie de 22 centiáreas 96 decímetros cuadrados; tiene tres divisiones y foso de residuos.

Se valora en 300.000 pesetas.

Canal de recogida y transporte de serrín de 49 metros de largo en hormigón y bases para los aparatos de sierra, también de hormigón.

Valorada en 350.000 pesetas. Asciede, pues, el valor de lo construido a la suma de 416.845.980 pesetas.

Linderos del solar, excepto por el este por donde linda con resto del mismo.

Se encuentra inscrita al tomo 648, libro 102 del Ayuntamiento de Boiro, Registro de Noya, finca 9.552, inscripción primera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas a la entidad demandada «Industrias Hermo, Sociedad Anónima».

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—71.415.

MADRID

Edicto

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 01531/00-5D.

Hago saber: Que en este Juzgado al número arriba indicado y a instancia de doña Ángela Benito Cano de Santayana, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Pedro Benito Cano de Santayana, nacido en Pelegrina, Guadalajara, el día 24 de septiembre de 1924, hijo de Pedro y Ángela, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Conde de Peñalver, número 18, piso 6.º izquierda, y con documento nacional de identidad número 21.176.871, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 20 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—69.525. y 2.ª 4-1-2001

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 467/1999, a instancia de «Osram, Sociedad Anónima», contra don Francisco Arnaiz Galán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 2001, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 24590000467/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con